

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia****ALBA DE TORMES**

D. Sergio Gómez Díez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de los efectos que a continuación se expresan, propiedad de Alvaro Alonso López, vecino de Pedrosillo de Alba, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 6 para el 7 de los corrientes, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de dichos efectos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con la persona d'parecidas en cuya poder se encuentren, si o justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

**Efectos robados.**

Veintidós libras de chocolate, número 7.

Diez libras de idem, número 6, de Ramos Hermanos, Molina.

Diez libras de idem, números 6 y 7, funda blanca, de Fábricas Gómez.

Treinta paquetes de algodón riujano lisos y listados.

Seis idem labrados, tres blancos y tres negros.

Diez piezas de hiladillos paratiños, surtidos.

Cinco cajas avilés cruz, blancos y negros y cañas de colores.

Doce carretes, ó mejor dicho, docenas de carretes del Cometa y cadena.

Tres cajas de caños.

Tres cajas de beris, encarnadas.

Dos gruesas cordones blancos y negros.

Kilo y medio de cordón encarnado, negro y azul.

Diez gruesas de botones de diversas clases.

Una docena navajas lagartija, pequeñas.

Cuatro cajas de algodón perfeccionado, color negro.

Dos docenas de medias negras.

Dos docenas de calcetines de color.

Diez piezas de fósforos novedad.

Dado en Alba de Tormes á 17 de Febrero de 1914.—Sergio Gómez Díez.

JO—1918

**ARCHIDONA**

D. Diego Egea y Molina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en dicho Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en perfido de ejecución de sentencia, sobre derecho á los bienes de la Capellanía que fundó D. Antonio del Villar Alarcón, á virtud de escrito presentado por el Procurador de este repetido Juzgado don Ricardo C. de la Ciciar, en nombre de Miguel Gutiérrez Navas, María Rosa Díaz Olivares, Gracia y Rafael Delgado Sánchez, de esta vecindad, en providencia dictada en 5 del actual, se acordó tener por promovido el juicio universal correspondiente para la distribución de los bienes de dicha Capellanía, el que se acordó modular á los trámites establecidos para el juicio voluntario de testamentaria, así

como fuesen citados el Ministerio Fiscal, en representación de los ausentes, y entre otros interesados D. María García Gozámez, vecina que fué de Loja, domiciliada en la calle de Manuel Gómez, número 4, para que compareciera en los autos á formar parte en dicho juicio á la Junta convocada para que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación de caudal, así como el nombramiento de contadores y patrón de arbura que se hace en dicho escrito, y cuya Junta ha de tener lugar el día 28 de los corrientes á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Carreras; y no habiendo podido ser citada expresada señora, por no haber sido encontrada en su domicilio, de donde aparece se asentó hace tres ó cuatro días, en providencia fecha de hoy se ha acordado sea citada por medio de edictos, que se insertarán en el *Bulletin Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente en expresados diarios, comparezca en dichos autos á las flotas indicados, bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Archidona á 13 de Febrero de 1914.—Diego Egea y Molina.—El Secretario, Licenciado José Pérez. JO—43

**CAMBADOS**

D. Luis Sánchez Cuadrado, Juez de primera instancia accidentalmente de Cambados.

Hago público: Que por providencia de hoy, rematada en juicio de quiebra de la Sociedad González y Fernández, de Villagarcía, se manda convocar á los acreedores á la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de partido el día 10 de Marzo próximo, á las once, bajo la presidencia del Comisario D. Domingo de la Cal.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedores, quiénes á continuación se relacionan, y cuya domicilio se ignora, expido el presente.

D. Pedro Herro, de Garracha.

Viuda de Sebastián Gómez, de Cádiz.

D. Manuel Fernández, de Puerto del Son.

D. Bernardo Priegue, de Puente Nuevo.

D. Perfecto Persico, de Silvella.

D. Tomás González, de Santiago.

D. Benito Vidal, de idem.

Mitrod, Goyeneche y Compañía, de Londres.

D. Ramón Ochafarro, de Cardedeo.

Méndez y Maure, de Orense.

D. Juan Vila Granada, de Tarragona.

D. Juan Tapia, en liquidación, de Vigo.

Hsc Andrews, & y Compañía, de Sevilla.

E. González Gómez, de Vigo.

Londáiz Ubarrechua y Compañía, de San Sebastián.

Lugo Pérez Terrasa, de Barcelona.

Hijos de Ventura Villar, de Santiago.

H. Gebhard, de Madrid.

Compañía Marítima, de Barcelona.

D. José Otero Estrada, de Estrada.

Vinda & hijos de Garra, de Puebla de Arcos.

Morgan y Cadogan, de Cardiff.

Ugalde y Compañía, de Bilbao.

D. Ramón Legerón, de Osadas de Reyer.

D. Ricardo Garrido Iquino, de San Fernando.

D. Ángel Taboada, de Marín.

D. José Martí, de Bilbao.

D. Plácido Goyanes, de León.

D. Manuel Salgado, de Orense.

D. José Lema, (Santiago). Puente Vitan. Imprenta Bael, de La Coruña.  
D. Enrique de Alba, de Málaga.  
González y Salgado, de Vigo.  
D. Ventura Vilas, de Santiago.  
Astilleros del Nervión (Bilbao).  
D. Antonio Sanjurjo, de Vigo.  
D. Víctoriano F. Balsara, de Avilés.  
Hijos de Antonio Cordero, de Marín.  
D. Urbano Añido, de Santiago.  
D. Andrés Franco, de Oviedo.  
D. Lorenzo Díaz, de Valencia.  
Fagoaga y López, de Madrid.  
D. José Colomer, de Ribera.  
A. Ruffer Soas, de Londres.  
D. Dolores García, de Puerto Cenizas.  
D. Francisco Sitjà, de Barcelona.  
Otto Thorens, de Cristián.  
D. José Vázquez, de Rianjo.  
Mimiz y Compañía, de Liverpool.  
Charles H. Haas, de Cardiff.  
Cambiados, 19 de Febrero de 1914.—Luis Sánchez, —Ante mí, Luciano Farina Varela. X—336

**GAUCIN**

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de dos gallinas de la propiedad de Juan Domínguez García, hurtadas la noche del día 6 del actual del ventorrillo de la Jeromía, término de Cortes, á la averiguación de quienes sea un desconocido que en la madrugada del 6 del actual condujo dos jumentos: uno de ellos, negro, con dos esparabana en las patas y señales de mataduras en el lomo, con la marca, y el otro, pelo blanco, mediano, sin más señales, y ambos con soplete de enjaima, y con capachos, y en uno de éstos unas alforjas de lona blanca, remendada y en mal uso, cuyo desconocido es de mediana estatura, como de unos cuarenta años de edad, vistiendo chaqueta y pantalón negros y una bigote; procediendo á la detención e inmediata conducción á la Cárcel de esta villa del expresado desconocido y de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren las indicadas aves de corral si no acreditan su legítima adquisición, practicándose además diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de los expresados jumentos, poniendo dichas aves, caso de ser habidas á disposición de este Juzgado.

Gaucín, 16 de Febrero de 1914.—Isidro Brizuela.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1936

**GIJON—OCCIDENTE**

El Sr. D. Manuel Pedregal y Luján, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en providencia de 16 del actual, dictada en la demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Francisco Hevia Alvarez, en nombre de D. Rosa Llaneza Partigas, viuda, mayor de edad, dedicada á las labores domésticas, y vecina de esta población, contra la sucesión de D. Gervasio Gutiérrez y López, vecino que fué de esta villa, en la que falleció el 22 de Octubre de 1912, sobre pago de 9,500 pesetas, acordó se emplace por edictos, por segunda vez, á los que sean ó acreditan ser herederos del D. Gervasio, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado y expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma á dichas personas, expido el

presente en Gijón à 17 de Febrero de 1914.—El Secretario, P. O., Miguel Dávila.

JO—44

## IZNALLOZ

D. Tristán Alvarez y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las nueve cabezas de ganado, que á continuación se resellerán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 21 al 22 de Diciembre último, del cortijo de los Espinares, propiedad de D. Juan de Dios Maldonado Romero; y habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas del ganado.

Tres ovejas blancas, con tres borregos tempranos; una primilla blanca, una cabra negra, abocada á parir, otra primilla negra; todas ellas, menos los tres borregos, tienen en la cresta derecha una manzana por delante y rajada, y en la izquierda una encuadrada por detrás; las ovejas por encima del rabo tienen un hierro en forma de herradura.

Dado en Iznalloz à 14 de Febrero de 1914.—Tristán Alvarez.—El Secretario, Joaquín Peralta.

JO—1788

## JAEN

D. Carlos de Entrambasaguas y Corini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los dueños de las caballerías que se resellen á continuación, para que, dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado á recoger las que les pertenezcan luego que acrediten ser sus dueños, apercibidos en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

## Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, bajo la marca, castaña clara, herrada, hierro B en el anca derecha y N á tijera en el cuarto izquierdo.

Otra mula castaña, bajo marca, de cinco años, marca B B en el anca izquierda y en la derecha una estrella.

Un mulo castaño de dos años, hierro B B en el anca izquierda.

Otra jaca, bajo marca, terda, hierro un ancla confundida.

Jaén, 18 de Febrero de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, Juan Herrada.

JO—1937

## LA ALMUNIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, dictada en fecha seguida en este Juzgado contra Pedro Pelegrín Moratalz y otro, sobre esteja, tiene acordado se cite, mediante edicto en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, á su sueldo que se dice Maestro Manuel Paizuelos, cuyas circunstancias personales y vecindad se ignoran, para que, dentro de quinientos días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para que él, bajo apercibimiento de que en caso contrario parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expidió la presente en la Almunia, à 18 de Febrero de 1914.—El Secretario judicial, Fausto Moya.

JO—1790

## LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encar-

go á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una mula de seis años, negra, pectoral, de 1,41 metros de altura y herrada en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Antonio Cañero Llamas, vecino de Fernández-Núñez, hurtada en la noche del 7 del actual en terrenos del cortijo de Algorfilas, de este término, y caso de ser habida, se ocupe y remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla à 18 de Febrero de 1914.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—1940

## LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido, á los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder respectivamente, la busca y rescate de un potro, pelo castaño, desparecido á la edad de un mes, el 15 de Marzo de 1911, en unión de la madre del mismo, yegua domada, de seis á siete años, pelo castaño, lucera, rezalda de una pata, con siete dedos más que la marca, collina y sin hirre, de la finca Cilluelo, término de Puebla de los Infantes, propiedad de doña Carmen Castillo Lietana, poniéndole, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos.

Y al mismo tiempo se cita para que comparezca ante este Juzgado, á sueldo, dentro del término de diez días, á un sujeto desconocido, de estatura mediana y enjato de carnes, bajo apercibimiento, si no lo verifica, da parára el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, à 14 de Febrero de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles.

JO—1791

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de D. Jorge Vicente Sanz contra la viuda e hijos de D. Marcos Villegas Paricio, sobre pago de pesetas, se hace á la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Abril próximo, á las tres de su tarde, la siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Ojos Negros, partido judicial de Albarrazín, y calle de la Plaza, s/n número, de nueva construcción, que consta de dos pisos, tiene de cabida 10 metros cuadrados, y linda; por la derecha, con la vía pública, calle del Colladillo; por la izquierda, casa de Silverio Mas, y por la espalda, con casa de Joaquín Verano y Marco, tasada en la suma de 1.000 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa; y que los títulos de propiedad se harán de mañifito en la Secretaría del que refiera, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el señor Juez, Felipe Torcas.

X—344

## MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de 21 del actual, dictada por el señor Juez Decano de

los de primera instancia á instrucción de esta Corte, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio, don Remigio Polanco y Fernández, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador, acordada á su instancia, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio á que haya lugar á aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid à 29 de Noviembre de 1913.—José Martínez Enriquez.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—340

## MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, en providencia dictada en 7 del actual correspondiente año, en autos promovidos por Dña Carmen y D. Soledad Águilera y Fernández de Oropesa y D. Manuel López Piso, sobre aceptación á beneficio de inventario de la herencia del Excmo. señor D. Alberto Águilera y Velasco, ha escrito se cita, por medio de este céntico, á los acreedores de dicho Excmo. señor, para que si lo estiman conveniente á su derecho, concurran al inventario de los bienes quedados al fallecimiento del excmo. Sr. D. Alberto Águilera Velasco, cuyo inventario dará principio el 23 de Febrero actual, á las cuatro de su tarde, en la casa que habitó dicho fallecido, calle de la Magdalena, nú. nro. 6.

La relación nominal presenta la de acreedores, cuyo domicilio se desconoce, es la siguiente:

Castillo, pagaré, 250 pesetas, y nolde, Llams, idem, 150; idem.  
D. Emilio Blasco, idem, 600; idem.  
D. Tomás Morales, idem, 150; vencido.  
D. Segundo Jiménez, idem, 1.800; idem.  
D. Baldomero Snarez, sin recibo, 2.800.  
D. Pilar Natividad López, se ignora la cantidad.

Arroyo, pagaré, 2.500.  
D. Joaquín Fernández, 1.000.  
D. Leandro Bautista, 1.000.  
Herradura, pagaré, 150.  
D. Luis Palau, 775.  
D. Angel Sáenz de Heredia, 10.000.  
D. Jesús Galardía, 500.  
D. Santiago Sánchez, 4.500.  
D. Manuela Fernández Mateo, 2.000.  
D. Antonio Gallardo, 6.000.  
D. José Manuel Gutiérrez Solana, 5.000.

Y para que tenga lugar la citación de dichos acreedores, cuyo domicilio se ignora, expidió la presente órden a para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmó en Madrid à 16 de Febrero de 1914. El Secretario, Licenciado P. de Tarcena.

X—343

## MONTORO

D. Eduardo Fernández-P.º, y Gómez, Juez de instrucción de este distrito y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que después se expresarán, por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado y

Secretaría del que refrenda, sobre hurto de caballerías.

*Diligencias.*

Que se proceda á la busca de un burro de unos nueve años, platero, y en la tasa de la mano derecha una poca de temquilla, de regular alzada, propio de Pedro Campos Trivino, vecino de Cuerva de San Marcos.

De una burra rucia obscura, cerrada, de mediana estatura, con dos esparraneras curvadas en las entrepiernas de atrás, perteneciente á Lucio Pérez y Pérez, vecino de Fuencaillón.

Y de un burro capón, rucio, claro, algo ensillado de atrás, de ocho á nueve años, perteneciente de Patricio Montilla Bojido, vecino de Alcudete, cuyas caballerías se suponen hurtadas la noche del 13 á la mañana del 14 del corriente mes en una choza en que respectivamente se encontraba en la finca de los Majuelos, campiña de este término, y captura del autor ó autores del hurto de expresadas caballerías, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido y referidas caballerías también á disposición de esta Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montoro á 16 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1944

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, prosigan á las prácticas de las diligencias que después se expresarán, por tenerlo así recordado por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del margen, sobre el robo de un billete del Banco de España de 100 pesetas á Juan Antonio Higuera, de estos vecinos.

*Diligencias.*

Que se proceda á la busca y captura de Santiago Expósito, de dieciocho años de edad, soltero, ignorándose su naturaleza y vecindad, que estaba en el servicio de Juan Antonio Higuera, con residencia éste en el Ventorrillo de la Puntala, término de esta población, el cual, según oficio de la Guardia Civil del puesto de Villa del Río, obrante en el sumario, fué mandado por el Higuera sobre las nueve del día 11 del corriente mes á la estación de dicha Villa del Río, con un carro y una caballería y el billete del Banco de España de 100 pesetas, antes expresado, para retirar un barril de vino y otras mercancías de patatas, dejando abandonado dicho carro, marchándose con indicado billete, sin que conste la dirección que tomara referido sujeto, suponiéndose se haya dirigido á la Solana del Pino (Ciudad Real), donde se dice tiene relaciones con una joven que ha estado cogiendo a leña en la demarcación de explotada Villa del Río, de que la vecindad, cuyo individuo viste traje rayado azul, alpargatas y como prenda de cabeza un pañuelo encarnado, y caso de ser habido sea puesto en calidad de detenido en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Montoro á 17 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1946

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á los desconocidos que vandieron á José Serrano Sierra (s) Palmero, de treinta y nueve años, del campo, vecino de Pinos-Puente, la caballería que después se resellará, en la escritura que de tal pueblo conduce á Granada, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para recibirlas declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo le caerá el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre hurto de caballerías á D. Juan Felipe Pérez Díaz, vecino de Villafranca.

*Señas de la caballería.*

Un mulo castaño, castrado, de un metro 43 centímetros, de cuatro años, con hierro en el saco derecho en forma de P y que presenta una excava transversal al eje mayor de la P en forma de X, y que tal quemadura deba ser hecha posterior al hierro, y en la cadera izquierda un hierro, con rozaduras accidentales en los encuentros y en las rodillas, innaras accidentales en los costillares.

Dado en Montoro á 14 de Febrero de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—1945

OLIVENZA

D. José Fernández Díaz, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y emplaza á Juan Bercer Sánchez, natural de Murcia, de cuarenta y seis años, casado, de oficio albañil, que tuvo su domicilio en Palmar, de dicha provincia, y cuyo actual paradero se ignora, para que previsto de sus pruebas comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 8, el 16 de Marzo próximo venidero, á las doce, pues así lo tengo acordado en los autos de juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de trigo; previniéndole que, de no verificarlo, lo pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Olivenza á 12 de Febrero de 1914.—José Fernández Díaz.—Para su mandado, Pedro Ramírez, Secretario.

JO—1737

OLMEDO

D. Juan Sanz Cantalpiedra, Juez municipal de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido, por incipiente de la propietaria.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo su cumplimiento á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de la caballería cuyas señas se expresan á continuación, poniéndola, caso de ser habida, á la disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si en

el caso no justifican su legítima adquisición, la cual fué sustraída en la noche del 8 del corriente, del pueblo de Calabazas, anejo de esta villa, de la pertenencia de Pablo Conde.

*Señas de la caballería.*

Una burra, pelo castaño, edad doce á catorce años, alzada poco más de cinco cuartos, roizada en la cruz.

Dado en Olmedo á 19 de Febrero de 1914.—Juan Sanz. JO—1947

POLA DE LEÑA

D. José Usara Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento & tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á José Rodríguez Sierra, residente en Montecillo, sin que se sepa su paradero, en el sumario que se instruye por muerte, si parece casual, de Segunda Fernández Álvarez, esposa de aquél.

Pola de Lena, 18 de Febrero de 1914.—José Usara.—P. S. M. El Secretario, Francisco N. JO—1949

SALAS DE LOS INFANTES

En el juicio ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado y por mi actuación, á instancia del Procurador D. Ciriaco López, nombrado de oficio, en representación de D. Félix García y García, vecino de Barbasilla de Herreros, contra la Compañía The Sierra Company, cuyo domicilio social se ignora, en reclamación de 6.250 pesetas por servicios prestados á intereses legales, devengados desde que extrajudicialmente se hizo la reclamación de dicha cantidad, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Presidencia. — El precedente escrito finase á los autos de su razón, y como se pide y procede, conforme al artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento á la Compañía demandada The Sierra Company, empízquidole para que dentro de cinco días comparezca en autos, poniéndose en forma, y siendo desconocido el paradero de dicha Compañía, practíquese el empalmamiento, fijándose la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre en esta cabeza de partido, e insertándose en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía y tenerse por contestada la demanda.

•Lo acordó y firma S. S.: doy fe.—Lafraga.—Ante mí, Julián Ruiz.»

Y para que tenga lugar el empalmamiento de la Compañía The Sierra Company, cuyo domicilio social se ignora, se expide la presente, avirtiéndole que la copia simple de la demanda y documentos quedan en Secretaría.

Salas, 17 de Febrero de 1914.—Julián Ruiz. JO—45

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente y caballo del mismo que al final se reseñarán, desaparecidos en la noche del 27 al 28 de Enero último, de la cuesta del domicilio del vecino de Arebujona José Antúnez del Ojo, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, porfiéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado, pues así

lo he acordado en sumario número 11 que instruyo por dicho hecho.

#### Señas del somoviente.

Un burro, pelo rizado claro, alzada en tre mediana, de sei : años, herrado en la espaldilla, que se dice ser de la compañía aseguradora Europa Company; y

Una albarda, perteneciente á dicho somoviente.

Dado en Santillán de Barrameda á 14 de Febrero de 1914.—Tomás Mendigutía. El Secretario judicial, Nicomeles Hurtado. JO—1952

#### SANTA ISABEL

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Gutiérrez León, de cincuenta y dos años de edad, viudo, natural de San Fernando (Cádiz), profesión zapatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los dos meses siguientes al en que aparezca inserta este requisitorio en el Boletín Oficial de esta Colonia, se presente en este Juzgado, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y, caso de haberlo, lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Santa Isabel á 5 de Enero de 1914.—Enrique Hernández Carrillo.—El Secretario, Antonio López. JO—1953

#### SUECA

D. Juan Parody Manz, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y ocupación de las 300 pesetas en billetes del Banco de España, uno de cien y cuatro de 50 pesetas, que fueron sustraídas la mañana del día 13 del actual, á Vicente Deliz Ibarra, de su casa tienda, sita en el camino de Fortaleyo, de este término, y la captura de los tres sujetos que se supone fueron los autores de dicha sustracción, cuyas señas á continuación se expresan, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en las Cárcceles del partido, con las segundas convenientes.

#### Señas de los sujetos.

Uno de bastante edad, vistiendo traje de color, regordete, pelo blanco, fingiéndose francés.

Y los otras dos bastante jóvenes, vistiendo uno traje de color, y el otro negro hablando el valenciano, comerciantes en chocolate, del que llevaban algunas maestras.

Dado en Sueca, á 18 de Febrero de 1914.—Juan Parody.—El Secretario, Vicente Midagil. JO—1957

#### Jurisdicción de Guerra

##### MADRID

D. Gonzalo García González, Capitán de Caballería y Juez eventual de la Capitanía General de la primera Región.

Hallándose instruyendo expedientes de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, á favor del alumno de Artillería

D. Carlos de la Cuadra y Escribá de Romaní, quien, según se dice, el día 28 de Abril del último año, detuvo un caballo desbocado, que enganchado á un coche de puente marchaba por la calle de la Cordera Baja, de esta Corte, consiguiendo con aquel hecho salvar de grave riesgo á un matrimonio que ocupaba dicho coche.

Convoco á las personas que deseen declarar, en pro ó en contra, á fin de que lo verifiquen, dentro del plazo de veinte días, á contar de la fecha de esta publicación, concorriendo para ello á este Juzgado, sito en las Prisiones Militares de esta Corte.

Dado en Madrid á 9 de Febrero de 1914.—Gonzalo García. JG—649

#### Jurisdicción de Marina.

##### BAYONA

D. Pedro Varela Doporto, segundo Contramaestre de la Armaia, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Bayona.

Hago saber: Que en el cabo Silleiro, y en la playa denominada Marillas, han sido encontrados por los vecinos de Mongax ocho bidones de hierro con las marcas P. J. números 74, 75, 500, 501, 503, 509 y dos que no tienen marcas, las personas que sean dueños de los bidones citados, puedan presentarse en esta Ayuntanza en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten ser dueños de los referidos bidones, pues en caso contrario, de no presentarse á dicha reclamación en el plazo señalado, se hará entrega de ellos á sus halladores.

Bayona, 17 de Febrero de 1914.—Pedro Varela. JM—881